



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N° _____/

1438

PUERTO MONTT,

13 JUL. 2020

VISTOS:

- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 19 de junio de 2020, celebrada entre **este Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile**, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa **"APLICACIÓN DE ALGAS COMO FERTILIZANTE NATURAL PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS EN INVERNADERO, UNA ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA PARA LAS FAMILIAS DE RECOLECTORES ORILLEROS Y/O PESCADORES ARTESANALES DE ZONAS COSTERAS DE LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000845-0;
- La Resol Exenta Nro.4492/29.12.2017, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 27/12/2017, entre el Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile **APLICACIÓN DE ALGAS COMO FERTILIZANTE NATURAL PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS EN INVERNADERO, UNA ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA PARA LAS FAMILIAS DE RECOLECTORES ORILLEROS Y/O PESCADORES ARTESANALES DE ZONAS COSTERAS DE LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000845-0;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APROBAR, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 19 de junio de 2020, celebrada entre **este Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile**, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa **APLICACIÓN DE ALGAS COMO FERTILIZANTE NATURAL PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS EN INVERNADERO, UNA ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA PARA LAS FAMILIAS DE RECOLECTORES ORILLEROS Y/O PESCADORES ARTESANALES DE ZONAS COSTERAS DE LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000845-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Puerto Montt, a 19 de junio de 2020, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, RUT N° 4.402.754-2, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT 81.380.500-6, representada por su representante legal don OSCAR GALINDO VILLARROEL, RUT Nro.8.806.301-5, ambos domiciliados calle Independencia 641, comuna de Valdivia; en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 27 de diciembre de 2017, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.4492/29.12.2017, para la ejecución de la iniciativa denominada **"APLICACIÓN DE ALGAS COMO FERTILIZANTE NATURAL PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS EN INVERNADERO, UNA ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA PARA LAS FAMILIAS DE RECOLECTORES ORILLEROS Y/O PESCADORES ARTESANALES DE ZONAS COSTERAS DE LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000845-0.
- Con fecha 20 de noviembre de 2019, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.4153/22.11.2019, para el convenio del programa identificado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Universidad Austral de Chile, para ejecución de la iniciativa denominada **"APLICACIÓN DE ALGAS COMO FERTILIZANTE NATURAL PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS EN INVERNADERO, UNA ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA PARA LAS FAMILIAS DE RECOLECTORES ORILLEROS Y/O PESCADORES ARTESANALES DE ZONAS COSTERAS DE LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000845-0, con la finalidad de modificar la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de Transferencia, quedando como se indica a continuación:

CLAUSULA

DECIMO CUARTA:

El plazo del presente convenio tendrá una duración de **33 (treinta y tres) meses**, contados desde la fecha de la Resol que aprueba el convenio.

Las actividades contempladas en el programa, serán ejecutadas por la Institución en un plazo total de **33 (treinta y tres) meses**, contados desde la fecha de entrega de la primera transferencia de fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl



CUARTO: La personería del Intendente Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Decreto N° 420, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior.

La personería de don Oscar Galindo consta del acta de sesión extraordinaria del consejo superior universitario de fecha 22 de junio de 2018, reducida a escritura pública con fecha 04 de julio del mismo año en la Notaría de Valdivia de doña Carmen Podlech Michaud.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL NRO.821/31.03.2020

OSCAR GALINDO VILLARROEL
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

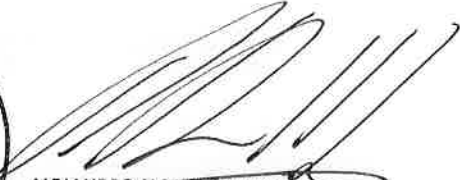
PCC/EGB/JGM/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020


MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS




ALEJANDRO MONTANA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


RUE/PCC/EGB/cpb.
Distribución:
- Destinatario
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

19 JUN 2020

En Puerto Montt, a , entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, RUT N° 4.402.734-2, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT 81.380.500-6, representada por su representante legal don OSCAR GALINDO VILLARROEL, RUT Nro.8.806.301-5, ambos domiciliados calle Independencia 641, comuna de Valdivia; en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 27 de diciembre de 2017, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.4492/29.12.2017, para la ejecución de la iniciativa denominada "APLICACIÓN DE LAGAS COMO FERTILIZANTE NATURAL PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS EN INVERNADERO, UNA ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA PARA LAS FAMILIAS DE RECOLECTORES ORILLEROS Y/O PESCADORES ARTESANALES DE ZONAS COSTERAS DE LA REGION DE LOS LAGOS", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000845-0.
- b) Con fecha 20 de noviembre de 2019, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.4153/22.11.2019, para el convenio del programa identificado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen a modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Universidad Austral de Chile, para ejecución de la iniciativa denominada "APLICACIÓN DE LAGAS COMO FERTILIZANTE NATURAL PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS EN INVERNADERO, UNA ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA PARA LAS FAMILIAS DE RECOLECTORES ORILLEROS Y/O PESCADORES ARTESANALES DE ZONAS COSTERAS DE LA REGION DE LOS LAGOS", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000845-0, con la finalidad de modificar la Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Transferencia, quedando como se indica a continuación:

CLAUSULA

DECIMO CUARTA:

El plazo del presente convenio tendrá una duración de 33 (treinta y tres) meses, contados desde la fecha de la Resol que aprueba el convenio.

Las actividades contempladas en el programa, serán ejecutadas por la Institución en un plazo total de 33 (treinta y tres) meses, contados desde la fecha de entrega de la primera transferencia de fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Intendente Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Decreto N° 420, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior.

La personería de don Oscar Galindo Villarroel consta del acta de sesión extraordinaria del consejo superior universitario de fecha 22 de junio de 2018, reducida a escritura pública con fecha 4 de julio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público titular de la comuna de Valdivia, repertorio N°3416 del 2018.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL NRO.821/31.03.2020

OSCAR GALINDO VILLARROEL
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



